



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13178

07/06/2017

37105

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM); LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno está comprometido con el desarrollo de la política energética europea, orientada a promover una transición energética ordenada hacia una economía baja en carbono.

Por tanto, las decisiones relativas a la participación de la energía nuclear en el “mix” energético debe considerar los factores anteriores y además ser coherente con los objetivos energéticos y de cambio climático que defina el Plan integral de energía y clima que el Gobierno debe aprobar en cumplimiento de los compromisos europeos. Cualquier decisión acerca de la continuidad o cierre de las centrales nucleares debe ser coherente con el contenido del Plan.

En este sentido, se aprobó la Orden ETU/531/2017, de 5 de junio, modifica la Orden ITC/1588/2010, de 7 de junio, por la que se concede renovación de la autorización de explotación a la Central Nuclear Almaraz, Unidades I y II.

Es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones para cualquier valoración respecto de la continuidad o no de las centrales nucleares actualmente en operación. La energía nuclear contribuye a la consecución de los compromisos medioambientales asumidos por España, ya que es una de las fuentes de generación de electricidad que no emiten CO₂. La energía nuclear en 2017 supuso el 22 % de toda la generación eléctrica a nivel nacional, siendo la tecnología con mayor participación en el suministro eléctrico. Asimismo, contribuye al abaratamiento del precio de la electricidad, y a la seguridad y estabilidad del suministro, siendo tanto más necesaria cuanto mayor sea la participación de las energías renovables en la cobertura de la demanda.

Madrid, 13 de febrero de 2018